



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental

**Desempeño y
Capacitación**



Gobierno de
Guadalajara

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN
SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS
CIRCULAR 03/ 2018/2021

Guadalajara., Jal. 08 de octubre de 2018

**A TODOS LOS TITULARES QUE INTEGRAN
LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTE
MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.**

Les informo que esta Dirección de Recursos Humanos a través de la **Dirección de Desempeño y Capacitación**, es la Dependencia encargada de llevar el control total de los **Programas de Servicio Social y Prácticas Profesionales**, así como de la administración de los mismos hasta su conclusión, por lo anterior les informo que **ésta Dirección es la única responsable de extender los oficios de liberación de servicio y constancias respectivas**, mismos que se realizan a través de Programas que favorezcan la eficiencia, productividad y la armonía laboral, proponiendo convenios con Universidades e Instituciones, que permitan el intercambio de apoyos profesionales, con fundamento en los artículos 37 Fracción IX, 38 Fracción II de la Ley de Gobierno y de la Administración Municipal.

Por consiguiente, les solicito a ustedes de la manera más atenta, **reporten a esta Dependencia cualquier irregularidad o ineficiencia detectada en los procedimientos respectivos, asimismo deberán de solicitar sus prestadores de servicio social y/o prácticas a través del formato SS01 y SS02 anexos**, mismo que deben de entregarlo en Hidalgo # 426. Es importante reiterarles que **si no llevan el oficio de asignación firmado por la Dirección de Desempeño y Capacitación no tendrá validez el trámite.**

Cabe hacer mención que en ningún caso esta Dirección se hará responsable del oficio de conclusión al término de las horas asignadas para el prestador de servicio social o de prácticas por asignaciones fuera del procedimiento, asimismo, les pedimos nos envíen sus solicitudes de requerimientos de servicio social y prácticas para dar seguimiento legal de su solicitud, las dependencias que ya nos hicieron llegar sus requerimientos se les asignarán a la brevedad posible para cubrir sus necesidades.

Asimismo, las fechas para solicitar sus requerimientos son dos por año, la primera es del 16 de enero al 28 de febrero, la segunda será del 01 septiembre al 22 de octubre, las fechas de asignación son dos por año una en los meses de marzo-abril y la segunda septiembre-octubre, para cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono 12018000 Ext. 8015 y 8016 en la oficina de Servicio Social y Prácticas atención Esmeralda Zamora Pérez.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional al respecto.

Atentamente,


Mtra. Laura Verónica Torres Torres
Director de Recursos Humanos



Gobierno de
Guadalajara


Lic. Brenda Joana Pérez De Anda
Dirección de Desempeño y Capacitación

Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental